



# Violencia doméstica:

## Creo que quiero presentar una orden de restricción (Defensor)

Solicitar una orden de restricción puede parecer complicado y abrumador, pero puede ser un paso importante para garantizar la seguridad de la víctima y la de su familia.

### Orden de paz u orden de protección (Ver 00:28 – 01:29)

- Vean juntos *Orden de paz u orden de protección*.
- Haga una pausa y repase los siguientes conceptos con la víctima para verificar si los comprende:
  - Repase los dos tipos de órdenes con la víctima.
  - Pregúnteles si les gustaría presentar una solicitud. Si es así, ayúdelos a determinar para qué orden son elegibles según su relación con la persona contra la que están presentando una orden.
  - Repasen juntos los actos cubiertos por la orden.
  - Pregúnteles si tienen alguna duda.

### Las tres tipos de órdenes (Ver 01:29 – 02:14)

- Vean juntos *Las tres tipos de órdenes*.
- Haga una pausa y repase los siguientes conceptos con la víctima para verificar si los comprende:
  - Repasen los tres tipos de órdenes.
  - Si la víctima desea presentar una orden, ayúdela a ubicar el juzgado más cercano en su condado. Además, ayúdelos a determinar si necesitan presentar una orden temporal o una orden provisional en función de si planean hacerlo durante el horario laboral de la corte.
  - Pregúnteles si tienen alguna duda.
- Si solicitan recursos, puede dirigirlos a lo siguiente:
  - <https://www.courts.state.md.us/district/directories/courtmap>

### ¿Cómo puedo solicitar una orden de protección o una orden de paz? (Ver 02:14 – 03:25)

- Vean juntos *¿Cómo puedo solicitar una orden de protección o una orden de paz?*.
- Haga una pausa y repase los siguientes conceptos con la víctima para verificar si los comprende:
  - Paso 1
    - Recuérdeles que pueden visitar la oficina del Secretario Civil en el juzgado más cercano de su condado para presentar una petición.

2201 Argonne Drive, Baltimore, MD 21218 • Línea gratuita las 24 horas: 410-889-RUTH (7884)

Oficina administrativa: 410-889-0840 • Línea en español: 410-889-7889 Presione 8

[www.hruth.org](http://www.hruth.org) • Facebook: facebook.com/houseofruthmaryland • Twitter: @houseofruthmd



# Violencia doméstica:

## Creo que quiero presentar una orden de restricción (Defensor)

- Además, explique que no necesitan documentación para presentar una orden, pero es útil tener el nombre completo, la dirección, el empleador y una buena descripción del acusado para que la policía pueda notificarlo si se concede la orden.
- Paso 2
  - Recuérdeles que comparecerán ante un juez para explicarle lo que les sucedió y la protección que buscan.
    - Explique los diferentes tipos de protección.
    - Pregúnteles si desean ayuda para determinar el tipo de protección que pueden buscar.
  - Repase los términos "peticionario" y "demandado" con ellos.
- Pregunte si tienen alguna duda.
- Si solicitan recursos, puede dirigirlos a lo siguiente:
  - <https://www.courts.state.md.us/district/directories/courtmap>

### Tipos de protección temporal (Ver 03:25 – 04:13)

- Vean juntos *Tipos de protección temporal*.
- Haga una pausa y repase los siguientes conceptos con la víctima para verificar si los comprende:
  - Según el tipo de orden para la que son elegibles (orden de protección U orden de paz), repase los tipos de protección que pueden estar disponibles para ellos.
  - Pregunte si tienen alguna duda.

### ¿Cómo puedo solicitar una orden de protección o una orden de paz? (continuación) (Ver 04:13 – 04:54)

- Vean juntos *¿Cómo puedo solicitar una orden de protección o una orden de paz?*
- Haga una pausa y repase los siguientes conceptos con la víctima para verificar si los comprende:
  - Paso 3:
    - Recuérdeles que si el juez concede su orden, recibirán una copia de la orden temporal con una fecha de audiencia.
    - Repasen la función de los proveedores de servicios legales. Pregúnteles si les gustaría buscar representación legal.



# Violencia doméstica:

## Creo que quiero presentar una orden de restricción (Defensor)

- Si es así, revise los servicios con los que los proveedores de servicios legales pueden ayudar. Determinen juntos con qué servicios les gustaría recibir asistencia.
- Si no desean buscar representación legal, recuérdelos que también pueden representarse a sí mismos.
- Paso 4:
  - Recuérdelos que la policía entregará la orden temporal al agresor. No pueden hacerlo ellos mismos.
- Pregúnteles si tienen alguna duda.
- Si solicitan recursos, puede dirigirlos a lo siguiente:
  - <https://www.mdlab.org/>
  - <https://www.mdcourts.gov/helpcenter>

### Solicitando una orden definitiva (Ver 04:54 – 06:18)

- Veán juntos *Solicitando una orden definitiva*.
- Haga una pausa y repase los siguientes conceptos con la víctima para verificar si los comprende:
  - Paso 1
    - Recuérdelos que deben regresar al tribunal para la audiencia de orden definitiva.
    - Según la orden para la que son elegibles (orden de protección U orden de paz), pregúnteles si saben qué hacer si no se notificó al demandado.
  - Paso 2
    - Explique que el tribunal escuchará a ambas partes y decidirá si les impone una orden definitiva y también qué tipo de protección conceder.
    - Recuérdelos que deben traer todas sus pruebas y testigos a la audiencia de orden definitiva.
      - Pregúnteles si tienen alguna pregunta sobre lo que se entiende por evidencia o testigos.
      - Si es así, recuérdelos que un proveedor de servicios legales puede ayudar a responder estas preguntas.
    - Según la orden para la que son elegibles (orden de protección U orden de paz), explique cuánto tiempo puede durar la protección, si se otorga.
    - Pregúnteles si tienen alguna duda.



# Violencia doméstica:

Creo que quiero presentar una orden de restricción (Defensor)

- Si solicitan recursos, puede dirigirlos a lo siguiente:
  - <https://www.mdlab.org/>
  - <https://www.mdcourts.gov/helpcenter>

## Solicitando una orden provisional (Ver 06:18 – 07:03)

- Veán juntos *Solicitando una orden provisional*.
- Haga una pausa y repase los siguientes conceptos con la víctima para verificar si los comprende:
  - Paso 1
    - Recuérdeles que pueden acudir a la oficina del comisionado más cercana cuando los tribunales estén cerrados para completar una solicitud de protección contra la violencia doméstica o una solicitud de orden de paz.
    - Repasen lo que sucede cuando comparezcan ante el comisionado.
    - Repase lo que sucederá si se concede la orden provisional.
    - Pregunte si tienen alguna duda.
- Si solicitan más recursos, puede dirigirlos a lo siguiente:
  - <https://mdcourts.gov/district/directories/commissionermap>

## Recursos en línea

### District Court Locations:

<https://www.courts.state.md.us/district/directories/courtmap>

### Maryland Court Help:

<https://www.mdcourts.gov/helpcenter>

### Maryland Commissioner Stations:

<https://mdcourts.gov/district/directories/commissionermap>

### Maryland Legal Aid:

<https://www.mdlab.org/>

House of Ruth Maryland Hotline: 410-889-RUTH (7884) | [www.hruth.org](http://www.hruth.org)  
National Domestic Violence Hotline: 1-800-799-7233 | [www.thehotline.org](http://www.thehotline.org)